125

PJM/Nº ...1.020/10

VISTO: El Memorándum DOC 113/10, de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 29 de abril del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado memorándum se remite el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la "Adquisición de Auriculares, Grabadores y Otros para uso de la Junta Municipal y de la Defensoria Vecinal, que copiado textualmente expresa cuanto sigue: ***"ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA "LA ADQUISICION DE AURICULARES, GRABADORES Y OTROS PARA USO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y LA DEFESORIA VECINAL – PAC Nº 191.172/10".***

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de abril del año dos mil diez, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5.556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:15 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de ***Contratación Directa*** *para* ***"LA ADQUISICION DE AURICULARES, GRABADORES Y OTROS PARA USO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y LA DEFENSORIA VECINAL – PAC Nº 191.172",*** *solicitado por la Dirección de Comunicación, Dirección de Organización y Sistemas y la Defensoria Vecinal. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.*

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 41.000.000 (Guaranies Cuarenta y Un Mil Millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nos. JM 023, DV 011, de fecha 10 de marzo de 2010 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es ***POR ÍTEM***

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

a) <u>EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES:</u> *Presenta el Formulario (Anexo 2) por Ítem:*

Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7
2.806.650	1.287.825	250.000	2.656.500	6.325.000	1.351.350	1.004.850

Totalizando la suma de de Gs. 15.682.175 (Guaranies Quince Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Ciento setenta y Cinco) IVA Incluido.

b) <u>ELECTRONICA SARABIA:</u> *Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por Ítem:*

Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7
5.959.000	893.000	248.000	3.151.000	4.243.000	1.350.000	1.200.000

Cont. PJM/Nº 1620/10.

Totalizando la suma de Gs. 17.044.000 (Guaranies Diez y Siete Millones Cuarenta y Cuatro Mil) IVA Incluido.

c) ***INFOPY:*** *Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por Ítem:*

Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7
2.950.000	910.000	470.000	3.250.000	**NO COTIZA**	1.290.000	1.410.000

Totalizando la suma de Gs.10.280.000 (Guaranies Diez Millones Doscientos Ochenta Mil) IVA Incluido.

La Empresa ***INFOPY presentó su planilla de oferta (anexo 2) ítem 5 - Proyector Tecnología DPL y Soporte, sin cotización****, situación que imposibilita llevar a cabo la evaluación y adjudicación correspondiente, por no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente. (Art. 34 Inc. "c" Ley Nº 2.051/03).*

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el *Art. 58º: Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".*

Cabe señalar que el ***Artículo 61 Método de Evaluación*** *del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- *Análisis:* ***La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar en Acta de apertura que las Empresas oferentes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura. No obstante cabe mencionar que en el momento de la evaluación se ha constatado que la firma A SARABIA presentó la Patente Comercial correspondiente al 2do. Semestre del año 2009, situación salvada con posterioridad, conforme lo establece la Resolución JM Nº 717/07, que taxativamente reza en su Art. 1º: "Autorizar a la Presidencia de la Junta Municipal y a la Intendencia Municipal a incluir entre los requisitos para que los oferentes participen en los llamados públicos de la Municipalidad. la Patente Comercial, no obstante la exigencia de que estén al día con la misma se hará al momento de la adjudicación".***

Asimismo, el ***Art. Evaluación*** *refiere: "...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja...".***

Cont. PJM/Nº 1.020/10.

*El Art. 28 de la Ley 2.051/03 que dice: "**Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones**, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*

Por Memorándum Nº 065/2010 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Organización y Sistemas a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

Mediante Nota N-DOS Nº 011/10 de fecha 14 de abril la Dirección de Organización y Sistemas informa para ítem 1 "Las tres ofertas cubren nuestros requisitos técnicos, ítem 2- las tres ofertas se adecuan a las características básicas solicitadas, con preferencia la marca SONY por poseer innumerables comentarios a favor, ítem 3- las tres ofertas cumplen con las características acordes a nuestras mínimas solicitudes, aclarando "considero que los equipos de la marca PHILIPS, poseen una mayor calidad de fabricación y mejores prestaciones que otras marcas", ítem 4 - Las empresas INFOPY y ELECTRONICA SARABIA, son las que ofertan equipos con iguales características a nuestras especificaciones técnicas y ambas son de procedencia China, ítem 5 La EMDECO y ELECTRONICA SARABIA, presentan equipos con características idénticas y acordes a nuestras solicitudes de prestaciones técnicas, sin embargo considera que los equipos de la marca INFOCUS son superiores a los equipos de la marca SHARD, lo cual está garantizado y comprobado por la experiencia de nuestra Dirección de Organización y Sistemas, ítem 6 y 7 – menciona que las empresas ELECTRONICA SARABIA Y EMDECO, cumplen con las especificaciones técnicas, por lo tanto las dos empresas poseen productos de la misma calidad y procedencia.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	***Aspecto Legal***	***Asp. Econ. - Financ.***	***Aspecto Técnico***
1. Empresa de Desarrollos Comerciales	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2. Electrónica Sarabia	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3. INFOPY	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Junta Municipal Asunción

122

Cont. PJM/Nº 1920/10.

*** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA**

Empresa	***Oferta Total I.V.A Incluido***
1. Empresa de Desarrollos Comerciales	*Gs. 15.682.175.*
2. Electrónica Sarabia	*Gs. 17.044.000.*
3. INFOPY	*Gs. 10.280.000.*

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación ***basada en la oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas*** *estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63* ***Criterio de adjudicación*** *del Decreto Nº 21.909 03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a las siguientes empresas, por cumplir con las especificaciones técnicas, por presentar marcas de mejor calidad, ajustarse a las condiciones legales y presentar la presentar más baja:*

- ***EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES:***

Ítem 1	*Ítem 7*	*Monto Total a Adjudicar*
2.806.650	*1.004.850*	*3.811.500*

Por un monto de ***Gs. 3.811.500 (Guaraníes Tres Millones Ochocientos Once Mil Quinientos)*** *IVA Incluido.*

ELECTRONICA SARABIA:

Ítem 4	*Ítem 6*	*Monto Total a Adjudicar*
3.151.000	*1.350.000*	*4.501.000*

Por un monto de ***Gs. 4.501.000 (Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Un Mil)*** *IVA Incluido.*

INFOPY:

Ítem 2	***Ítem 3***	***Monto Total a Adjudicar***
910.000	***470.000***	***1.380.000***

Por un monto de ***Gs. 1.380.000 (Guaraníes Un Millón Trescientos Ochenta Mil)*** *IVA Incluido.*

Junta Municipal Asunción

(121)

Cont. PJM/Nº 1020/10.

***DECLARAR DESIERTA** el ítem 5 - **Proyector Tecnología DPL y Soporte,** por no contar con la cantidad de oferta mínima.*

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1)

Se da por concluido el acto siendo las 11:00 del 20 de abril de 2.010".

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna a través del Memorando Nº 038/10, expresa: *"...Habiéndose analizadas las documentaciones adjuntas del PAC Nº 191.172 ADQUISICIÓN DE AURICULARES, GRABADORES Y OTROS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y LA DEFENSORÍA VECINAL, ésta Dirección no ha encontrado objeción alguna, por lo tanto, sugiere dar continuidad al proceso de adjudicación".*

Que, a su vez, la Dirección de Asesoría Legal, por medio de su Dictamen DAL Nº 14/10, expresa: "*considerando el ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICIÓN AURICULARES, GRABADORES Y OTROS, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PAC Nº 191.172, de fecha 30 de marzo de 2010, las disposiciones aplicables al caso contenidas en la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, así como las documentaciones obrantes en el legajo, esta Asesoría es del criterio que resulta viable realizar la adjudicación conforme a las consideraciones del ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS y en tal sentido la adjudicación deberá recaer en la oferta, cuyo precio sea el más bajo y que cumpla todos los requisitos legales".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la "Adquisición de auriculares, grabadores y otros para la Junta Municipal y la Defensoría Vecinal – PAC Nº 191.172", y al parecer favorable de la Dirección de Asesoría Legal, según Dictamen DAL Nº 14/10; adjudicar, por ítems, dicho llamado, a las siguientes empresas: 1) Empresa de Desarrollos Comerciales, los Ítems 1 y 7; 2) Electrónica Sarabia; los Ítems 4 y 6; 3) Infopy; los Ítems 2 y 3, respectivamente. Asimismo, declarar desierto el Ítem 5, por no contar con la cantidad de oferta mínima y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar un segundo llamado con relación a dicho ítem del llamado de referencia.

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: Adjudicar, por ítems, el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, para la "Adquisición de auriculares, grabadores y otros para uso de la Junta Municipal y la Defensoría Vecinal PAC Nº 191.172/10, a las siguientes empresas, en los ítems detallados y conforme a los montos que se expresan a continuación:

(120)

Cont. PJM Nº 1620/10.

- **EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES:**

Ítem 1	Ítem 7	Monto total a adjudicar - IVA incluido
2.806.650	1.004.850	3.811.500

ELECTRONICA SARABIA:

Ítem 4	Ítem 6	Monto total a adjudicar – IVA incluido
3.151.000	1.350.000	4.501.000

INFOPY:

Ítem 2	Ítem 3	Monto total a adjudicar – IVA incluido
910.000	470.000	1.380.000

Art. 2°: **DECLARAR DESIERTO** el ítem 5 - **Proyector Tecnología DPL y Soporte,** por no contar con la cantidad de oferta mínima y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar un segundo llamado, con relación a dicho ítem del llamado de referencia.

Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los ..04... días del mes de..MAYO..... del año dos mil diez.

Junta Municipal

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

Asunción

fh.